



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima,

15 MAR 2016

N° 002-2016-MEM/OGGS

CONSIDERANDO:

Que, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por su siglas en inglés) es una alianza estratégica que a nivel mundial reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas), grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales para aplicar criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas mineras, petroleras y gasíferas a los gobiernos y en los ingresos que los gobiernos reciben de estas empresas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2011-EM, se creó la "Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento y supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera". En esta norma se precisa que le corresponde al Ministerio de Energía y Minas, las tareas encaminadas a institucionalizar la Iniciativa EITI Perú, para lo cual cuenta con la Oficina General de Gestión Social (OGGS) como Secretaría Técnica de la EITI Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 028-2011-EM y el Reglamento de la Comisión Multisectorial, establecen que la Comisión estará integrada por representantes de las industrias extractivas que serán designados por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, por las empresas de minería y por las empresas de hidrocarburos;

Que, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía remitió la comunicación G-C-154-15 de fecha 27 de octubre de 2015, dando a conocer la designación de los representantes de las industrias extractivas ante la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que reconozca dichas designaciones como representantes de las industrias extractivas, en la referida Comisión Multisectorial para el período 2016-2017;

En uso de las facultades conferidas a la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento y supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera, aprobado por D.S. N° 028-2011-EM; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a los siguientes representantes de las industrias extractivas ante la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú para el período 2016-2017:

- Por las empresas mineras:
 - Sr. Carlos Aranda (Titular)
 - Sr. Eduardo Rubio (Alternativo)

- Por las empresas de hidrocarburos:
 - Jorge Luis Mercado (Titular)
 - Barbara Bruce (Alternativo)

- Por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía:
 - Carmen Mendoza (Titular)
 - Caterina Podestá (Alternativo)

Artículo 2º.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros a que se refiere el artículo precedente y al Despacho Ministerial para conocimiento.

Regístrese y Comuníquese



FERNANDO CASTILLO TORRES
Director General
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL